



Convención Nacional Constituyente

PROYECTO DE REFORMA A LA CONSTITUCION NACIONAL

La Honorable Convención Nacional Constituyente sanciona

Artículo 1º: Modifícase el artículo 71 de la Constitución Nacional, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 71: Ningún proyecto de ley desechado totalmente por una de las Cámaras, podrá repetirse en las sesiones de aquel año. Ninguna de las Cámaras puede desechar totalmente un proyecto que hubiere tenido origen en ella y luego hubiese sido adicionado o enmendado por la Cámara revisora. Si el proyecto fuese objeto de adiciones o correcciones por la Cámara revisora, deberá indicarse el resultado de la votación a efectos de especificar si tales adiciones o correcciones fueron realizadas por mayoría simple o por las dos terceras partes de sus miembros. La Cámara de origen podrá por simple mayoría aprobar el proyecto con las adiciones o correcciones introducidas o mediante insistencia de la redacción originaria, excepto que las adiciones o correcciones las haya realizado la revisora con la indicada mayoría de las dos terceras partes. En este último caso el proyecto pasará al Poder Ejecutivo con las adiciones o correcciones de la Cámara revisora, requiriendo la Cámara de origen para insistir en su redacción originaria del voto de las dos terceras partes de sus miembros. La Cámara de origen no podrá introducir nuevas adiciones o correcciones a las realizadas por la Cámara revisora. -


AUGUSTO JOSÉ MARÍA ALSINA
CONVENCIÓN NACIONAL CONSTITUYENTE
ESTRE RÍOS

Convención Nacional Constituyente

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

En el Derecho Parlamentario, la reforma que se introduce propone una // agilización para la sanción de la Ley, porque evita la extensión del // trámite, a la vez que garantiza la seriedad del mismo, estableciendo las mayorías para la aprobación. También respeta el equilibrio entre las Cámaras, asegurando la posibilidad de planteos y cuestiones propias de la labor legislativa.-



ANGUSTO JOSE MARIA ALASINO
CONVENIONAL CONSTITUYENTE
ENTRE RIOS